

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2024-5238

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, celebrado en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2024, sobre RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, que en su parte dispositiva establece:

**PRIMERO.-** Aprobar la dedicación parcial de la Concejalía de Urbanismo, Empleo, Promoción y Desarrollo Local, y Participación Ciudadana:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
CONCEJALIA DE URBANISMO, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, Y CIUDADANA.	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA LABORAL	18.728,56 € Brutos anuales (a razón de 1.440,66 € brutos mensuales en 13 pagas anuales).

Dichas retribuciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio, cuando correspondan. Dichas retribuciones se distribuirán a razón de 12 mensualidades de enero a diciembre del año natural, percibiéndose la mensualidad número 13, como paga extra, en el mes de diciembre.

**SEGUNDO.-** Las retribuciones indicadas experimentarán anualmente el mismo incremento que se aplique al personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio u otra normativa equivalente.

**TERCERO.-** Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cardeña, 23 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5FA6 4E0E C49B 2001 D5A3 Fecha Firma: 03-01-2025 07:56:35  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

